



Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA
PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL
MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL LIBERTADORES 2024”**

OCTUBRE- 2024

Contenido

ANTECEDENTES.....	3
1. DEFINICIONES.....	4
2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	5
3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	9
4. ADJUDICACIÓN	17
5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....	18
6. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	18
7. ANEXOS.....	18

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada año en forma ordinaria, entre los meses de enero a abril. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el CONSEJO de la Confederación, siendo representadas en el mismo por sus respectivos presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil son miembros fundadores de la CONMEBOL.

En nueve de los diez países que componen la CONMEBOL el fútbol es el deporte número uno en cuanto a popularidad a nivel nacional. Nueve asociaciones participaron alguna vez de la Copa Mundial y las diez han organizado competiciones continentales de importancia como la Copa América o el Campeonato Juventud de América Sub-20.

Uruguay tuvo la responsabilidad y el honor de haber sido anfitrión de la primera Copa del Mundo, la máxima cita universal del fútbol, que también hospedaron Brasil, Chile y Argentina. En 2014, luego de 36 años, la Copa Mundial regresó a Sudamérica, con Brasil como anfitrión.

La CONMEBOL atesora diez Copas Mundiales de mayores y diez de juveniles sub-20, tres títulos mundiales en sub-17, cuatro en futsal, cinco en fútbol playa; y otros lauros de importancia a nivel de selecciones y de clubes.

Entre el ranking de la FIFA, entre las 5 mejores del mundo, 4 son selecciones nacionales de las Asociaciones Miembro que conforman la CONMEBOL, siendo Argentina la número 1, Brasil la número 3. Entre las mejores 25, están 4 de las de las 10 Asociaciones Miembro, entre las mejores 50 se encuentran 5 y estando todas representadas entre las 100 mejores del mundo.

En la última edición del mundial FIFA 2022 llevado a cabo en Qatar, la selección argentina se consagró campeona del mundo, adjudicándose su tercer título a nivel mundial.

Sus diez Asociaciones Nacionales miembros son el máximo orgullo de la CONMEBOL.

“CONMEBOL LIBERTADORES”

La CONMEBOL Libertadores, es un torneo anual internacional de fútbol organizado por la Conmebol, creado en 1960 bajo la denominación “Copa de Campeones de América” (en portugués: *Copa dos Campeões da América*).

En 1965 el torneo adoptó el nombre "Libertadores" en honor a los líderes de las guerras de independencia hispanoamericanas y brasileña de América del Sur.

Es uno de los más prestigiosos torneos en el mundo y la más prestigiosa competición a nivel de clubes de fútbol en América del Sur. Los torneos de CONMEBOL Libertadores son los siguientes:

- CONMEBOL LIBERTADORES MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTBOL PLAYA
- CONMEBOL LIBERTADORES SUB-20

"CONMEBOL SUDAMERICANA"

Es un torneo internacional de fútbol organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol, que reúne a diversos clubes de América del Sur.

"CONMEBOL RECOPA" o "RECOPA"

Es un torneo internacional de fútbol sudamericano que se disputa anualmente, y es organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Esta competición se realiza todos los años desde 1989, excepto el período (1999-2002) que no hubo competición. Se juega anualmente entre el campeón de la CONMEBOL Libertadores y la CONMEBOL Sudamericana, a partidos de ida y vuelta.

1. DEFINICIONES

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) Día: se refiere a días calendario o corridos
- b) Las partes: se refiere a la CONMEBOL conjuntamente con el OFERENTE.
- c) Los servicios: se refiere a los servicios a prestar por el OFERENTE y que se describen en el siguiente punto del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d) Práctica prohibida: significa cualquier hecho de corrupción, fraude, colusión, coerción, lavado de dinero y/o financiación del terrorismo.

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular.

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación de una agencia productora para el servicio de hospitalidad en el marco de la final de la CONMEBOL Libertadores 2024

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La empresa que se presenta a la licitación deberá poseer comprobada trayectoria especializada en el rubro de eventos masivos.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo A** ("Especificaciones Técnicas"), el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y que deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

1. Planilla de cotización con precios unitarios y totales, adaptada a la planilla de cotización enviada por CONMEBOL.

Los precios deben ser presentados en **Dólares Americanos (USD)**.

En caso de existir una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

El idioma de la oferta será el español.

2. Referencias de trabajos similares ya realizados en eventos deportivos.
3. Referencias de años de experiencia, mínimamente 5 años

4. Render del proyecto
5. Tecnología para envío de invitaciones de hospitalidad

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

1. Referencia de trabajos similares en la ciudad de, Buenos Aires-Argentina.

2.4. OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://compras.conmebol.com/> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com.

La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace podría resultar en la imposibilidad del OFERENTE de participar en la presente licitación.

OBSERVACIÓN: Los oferentes deberán de estar debidamente catastrados, y aprobados por el Departamento de Ética, Cumplimiento e Integridad de la CONMEBOL para habilitar la apertura de sus ofertas. La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace podrá resultar en la imposibilidad del OFERENTE de participar en la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.
- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL, o asociaciones miembros de la CONMEBOL o confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA ya sea como tal o cualquiera de sus accionistas o directores. En caso de que, hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.

- Personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL.
- Personas físicas o jurídicas que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).
- Personas físicas o jurídicas cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Intermediarios.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas **únicamente** a la dirección de correo electrónico concursos.libertadores@conmebol.com. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico o en carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Los proveedores interesados deberán presentar sus propuestas en formato electrónico, el tamaño total de los archivos no debe exceder los 25 MB.

Plazos de la Licitación: (Especificados en la hora oficial de Paraguay)

Lanzamiento del Pliego:	03 de octubre de 2024
Inscripción a la Licitación y Envío de Documentos Habilitantes: <i>(enviando un e-mail a la dirección concursos.libertadores@conmebol.com con copia del identificador fiscal)</i>	08 de octubre de 2024 hasta las 23:59h
Recepción de Dudas y Preguntas	10 de octubre de 2024 hasta las 12h
Respuestas CONMEBOL	11 de octubre de 2024 hasta las 23:59h
Presentación de Ofertas	21 de octubre de 2024 hasta las 23.59h
Adjudicación	Dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la oferta.

- Todas las comunicaciones referentes a la licitación deberán ser enviadas a la dirección concursos.libertadores@conmebol.com sin copiar a ningún otro correo de la CONMEBOL.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada concursante es responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por él o por cualquier tercero que asista al OFERENTE en la preparación de su Oferta y en cualquier etapa posterior del proceso de esta licitación (incluso en cualquier negociación con CONMEBOL) después de la presentación de su Oferta (ya sea que se haya llegado a un acuerdo con dicho OFERENTE o no).
- CONMEBOL NO será responsable en ninguna circunstancia de los costos, gastos o responsabilidades en que incurra un OFERENTE en relación con la preparación, negociación, contratación o ejecución de cualquier Contrato.

2.6. NATURALEZA VINCULANTE

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Una vez aceptada una oferta y notificada al OFERENTE, éste monto no podrá sufrir alteraciones.

2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de esta licitación.

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán verificadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los oferentes reconocen previamente la facultad que tiene la CONMEBOL de solicitar, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, así como también de responder a todo tipo de aclaraciones acerca de la propuesta presentada, con el fin de constatar la capacidad operativa del oferente. La negativa a aceptar esta prerrogativa de la CONMEBOL será motivo suficiente para descalificar la oferta presentada.

La cancelación/ suspensión de la licitación, no generará responsabilidad (civil, penal, administrativo, o comercial, etc.) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas

“DESCALIFICADAS” en los siguientes casos:

- El Incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta o cualquier información, requerimiento o documentación solicitada por CONMEBOL.
- Falta de respuesta en el plazo solicitado a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirar o modificar los términos de este pliego en su totalidad o en parte y / o los términos y condiciones de esta licitación;
- Lanzar una licitación adicional o modificada;
- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta; y / o
- Declarar desierta la presente licitación, aún si ha notificado a un ganador, pero aún no se ha suscrito el Contrato final.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio, aun cuando tales negociaciones fueran sobre bases exclusivas o no exclusivas.
- Llevar a cabo una selección o proceso de evaluación completamente nuevo o revisado a discreción de la CONMEBOL.

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

A continuación, se estipulan las condiciones generales contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

3.1. CONDICIONES CONTRACTUALES

El OFERENTE se obligará a lo siguiente:

- a) Suscribir en tiempo y forma el contrato propuesto por CONMEBOL y la adherencia a políticas y códigos de CONMEBOL y otros que pudieran aplicar.
- b) Proveer de *staff* calificado, de acuerdo con el servicio contratado.
- c) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.

- d) Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad. Estas oficinas o subsidiarias deberán contar con su habilitación para poder prestar el servicio, expedida por la respectiva autoridad municipal o nacional.
- e) Todas las empresas subcontratadas del OFERENTE deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- f) En caso de incumplimiento, el OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios que pudiera sufrir CONMEBOL, sin que el OFERENTE nada pueda reclamar al respecto.
- g) Plazos para la ejecución del contrato: Dentro de los quince (15) días desde el momento de la adjudicación del contrato.
- h) Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. EL OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el contrato.

El OFERENTE, al presentarse a la presente licitación, declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el OFERENTE e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicables en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL absorberá única y exclusivamente las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del Concurso.

- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.
- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que sea inhábil. Las facturas deberán ser remitidas a la CONMEBOL como máximo dentro de las 48 horas posteriores a su fecha emisión, las que sean enviadas luego de este lapso serán devueltas al OFERENTE.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizados conforme lo acordado en el contrato.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el OFERENTE es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el OFERENTE.

3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución, y que tenga sucursal en Paraguay.

En estos casos, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el OFERENTE dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, sin que este nada pueda reclamar al respecto.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, conforme a la ley y al contrato.

3.4. PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Descripción de incumplimiento	Valores o porcentaje
Incumplimiento con los horarios de servicio	50% del costo total del servicio
Incumplimiento con las necesidades de producción u acondicionamiento del venue	50% del costo total del servicio
Presencia de marcas sin autorización de la CONMEBOL	50% del costo total del servicio
Incumplimiento en cuanto a requerimiento de staff (cantidad, uniformes, entrenamiento, calidad de atención)	30% del costo total del servicio

El monto de las penalidades será calculado sobre el monto total contratado.

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de CIEN (100) días, computados a partir de la fecha de su suscripción.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos treinta (30) días.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

3.6. CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el OFERENTE en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El OFERENTE seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del Contrato a ser suscripto.

El OFERENTE seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

EL OFERENTE seleccionado no podrá copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El OFERENTE deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL OFERENTE, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

EL OFERENTE será el único responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, comercial, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL OFERENTE se obliga a **indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL** respecto de:

- a. Cualquier daño o contingencia de naturaleza civil, comercial, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, los eventuales costos, costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente pliego y/o el subsiguiente Contrato a suscribir.
- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (05) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.
- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente contrato, el OFERENTE se compromete a:
 - i. gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
 - ii. y, en particular, se compromete: - a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; - garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; - oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso

verbal; - cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; - establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos humanos, sociales, y laborales y la responsabilidad ambiental; - no tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; - evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; - utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; - implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.

- f. El OFERENTE reconoce que CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en la cláusula 2.7 inc. e) del presente pliego.

3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El Contrato por suscribir, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución del Contrato suscripto o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el "CAMP"), de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las Partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por tres (03) árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen los procedimientos en cuestión al momento de recurrir a los mismos, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral, las Partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de Asunción, Paraguay, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, aunque les fuera más favorable.

3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;

b) Que a su leal saber y entender, no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;

c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;

d) Que a su leal saber y entender, ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.

e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al *UK Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, El OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato, a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.

f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una

declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.

h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscripto;

i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscripto;

3.10. CONFLICTO DE INTERESES

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto.

3.11. RENUNCIA A DERECHOS

El OFERENTE deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las *Web Sites*, *Apps* y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El OFERENTE deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El OFERENTE, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

4. ADJUDICACIÓN

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL también podrá declarar desierta la licitación, cuando a su criterio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos, títulos e intereses (incluidos, entre otros, los derechos de autor) en esta licitación y cualquier material proporcionado por CONMEBOL a cualquier OFERENTE o posible OFERENTE son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la CONMEBOL.

Una vez recibidos cada documento de la Oferta (y los medios físicos en los que se registra) pasará a ser propiedad física de CONMEBOL. Independientemente de si una Oferta es adjudicada o no, CONMEBOL tendrá el derecho de usar (sin ningún tipo de pago o restricción) todas las ideas, conceptos, propuestas, recomendaciones u otros materiales (salvo las marcas comerciales y los materiales protegidos por derechos de autor) contenidos en tal licitación o comunicada de otro modo a CONMEBOL durante el proceso de la Oferta. El OFERENTE renuncia a cualquier derecho que tenga y no deberá hacer ningún reclamo contra CONMEBOL con respecto a cualquier uso hecho por los mismos de cualquier propiedad intelectual u otros derechos similares relacionados con las ideas, conceptos o cualquier otro material (salvo las marcas registradas o materiales de derechos de autor de terceros) incluidos en sus documentos de la licitación.

7. ANEXOS

ANEXO A – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es la provisión de los servicios de producción y ejecución de la HOSPITALIDAD que serán detallados a continuación, así como los servicios adicionales solicitados por CONMEBOL.

2. LUGAR

Los servicios serán prestados en la en Buenos Aires, Argentina, donde se desarrollará la final de la CONMEBOL Libertadores en fecha 30 de noviembre del 2024. CONMEBOL se reserva el derecho de cambiar tanto la sede como la fecha del evento.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de HOSPITALIDAD está diseñado para un público selecto que asiste a los partidos, incluyendo a los patrocinadores del torneo, titulares de derechos y sus invitados. También estará disponible para el público general que desee adquirir entradas junto con un paquete de HOSPITALIDAD, previamente comercializado por CONMEBOL o por alguna empresa autorizada por la misma. Este servicio permitirá el acceso a un área restringida destinada a la HOSPITALIDAD durante la final de la CONMEBOL Libertadores 2024.

La HOSPITALIDAD se llevará a cabo en una estructura temporal, que se instalará en un espacio a definir por CONMEBOL, ubicado anexo al estadio o dentro de las inmediaciones del mismo. El proyecto mencionado será adjudicado a la empresa ganadora del pliego. La estimación de los invitados que asistirán al espacio de hospitalidad es de 4.000 invitados con la posibilidad de ajuste de un margen de $\pm 15\%$.

4. CONCEPTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Oferente contratado será responsable de desarrollar el concepto del Programa de HOSPITALIDAD para la final, el cual deberá ser aprobado por CONMEBOL.

El Oferente deberá presentar a CONMEBOL una propuesta que incluya el menú de alimentos y bebidas a servir, el cual requerirá aprobación previa por escrito. En caso de que surjan discrepancias con respecto al concepto del menú propuesto, CONMEBOL se reserva el derecho final de decisión. Además, CONMEBOL establecerá de buena fe una fecha límite para que el Oferente envíe todas las propuestas de menú, asegurando que estas sean entregadas a más tardar para la preparación de los alimentos.

La propuesta debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

4.1 Concepto Alimentos y bebidas

Las propuestas deben incluir productos para clientes nacionales, así como también para clientes internacionales. Siempre se debe contemplar la cultura local e incluir necesidades dietéticas especiales como opciones veganas y opciones sin gluten.

El menú de alimentación básico debe incluir:

- Entradas frías: 10 opciones
- Entradas calientes: 10 opciones
- Estación de pan: 5 tipos
- Estación de quesos: 6 tipos o untables.
- Estación de corte en frío: 6 tipos
- Ensaladas: 4 opciones
- Salsas para ensaladas: 3 opciones
- Platos principales: 6 opciones
- Estación de tallado / cocina en vivo
- Minihamburguesas, Pinchos variados, etc.
- Opciones para niños: 2 opciones
- Dulces: 5 opciones
- Opciones Gluten Free

Todas las opciones deben proporcionar una vajilla completa que puede ser indicada por CONMEBOL de acuerdo con los requisitos del menú. La vajilla puede variar dependiendo de cada locación y de las respectivas leyes locales. Se deben contemplar mesas de buffet para estaciones de comida (preferiblemente vidrio y madera), sin utilizar manteles.

La CONMEBOL comunicará al Oferente vencedor del concurso la necesidad, o no, de degustación previa al evento. Si ocurriera la confirmación, la CONMEBOL presentará al Oferente el cronograma con las fechas en que tendrán lugar estas degustaciones.

Carta de bebidas:

- Cerveza – Amstel (TBC)
- Refrescos 3 dietas y 3 regular – Coca-Cola.
- Agua con gas y sin gas.
- Jugos de frutas - 4 tipos

A criterio de la CONMEBOL, se pueden adicionar uno o más tipos de bebidas.

El servicio de alcohol en los espacios de HOSPITALIDAD deberá tener todos los permisos de las autoridades responsables dada las leyes locales vigentes.

Todas las opciones deben proporcionar una estación de bar para servicio de bebidas en recipientes compatibles de acuerdo con las opciones de bebidas y de acuerdo con las normas de seguridad de la CONMEBOL para el partido. El Oferente debe tener la certificación de agua al hielo suministrado.

Es posible que los Patrocinadores de la CONMEBOL provean cierto equipamiento como, por ejemplo, de bar o gastronomía al Oferente. Esto siempre debe contar con la autorización de la CONMEBOL, y el manejo responsable de los equipamientos es responsabilidad del Oferente, quien debe devolverlos al finalizar el servicio en las mismas condiciones en las que fue recibido.

En el caso de suministro de dichos equipamientos a la operación de HOSPITALIDAD, el mismo no podrá tener expuesta cualquier marca comercial competitiva de los socios comerciales (Patrocinadores) de cada torneo. Las marcas de bebidas servidas en la HOSPITALIDAD deberán ser previamente aprobadas por CONMEBOL.

Es posible que en algunas ubicaciones (por cuestión de seguridad) todos los ítems utilizados por los invitados deberán ser descartables (ejemplo: vasos, platos, cubiertos, etc.). La CONMEBOL informará cuales ubicaciones precisan de esa necesidad.

4.2 Concepto Ambientación

Las propuestas deben incluir la capacidad de asientos para el 50% de los invitados en sillas, taburetes, sofás, puffs, etc. (la CONMEBOL puede sugerir modificar este % de acuerdo con la necesidad y el espacio); Mesas y mostradores para comer; Mostradores de bar, mesas centrales y laterales, decoración de plantas para buffets, área de asientos y recepción. El Oferente debe prever en su propuesta cierres decorativos para ambientar y armonizar los espacios, teniendo en cuenta que en la mayoría de ellos deberán ser adaptados para la operativa de HOSPITALIDAD.

El Oferente debe entregar una propuesta arquitectónica general con memorial descriptivo del proyecto para cada tipo de ubicación:

- Salón en ubicación exclusiva, equipado con aire acondicionado, con área de cocina, baños y con área necesaria para poder ejecutar toda la ambientación.
- Salón en ubicación que necesita cierre parcial o total.
- Ubicación externa que ofrezca todas las necesidades operativas y estacionamiento para vans y buses para trasladar a los invitados.
- En caso de solicitarse, el Oferente deberá proponer un espacio diferenciado de hasta 100 a 150 invitados especiales (VIP) dentro del predio a ser utilizado.
- Plano detallado de circuito de evacuación en caso de emergencias.

4.3 Concepto de iluminación

Prever iluminación para áreas de servicio (si es necesario) e iluminación decorativa para un ambiente acogedor, acorde a los colores indicados por CONMEBOL.

4.5 Concepto de Operación

4.5.1 Hosting y Control de Acceso:

Las propuestas deben incluir la provisión de anfitriones y *staff* para recibir y controlar el acceso de los invitados en tiempo real.

La propuesta debe detallar el proceso de invitación que se llevará a cabo para cada partido. Es decir, la forma de entrega de las invitaciones del paquete de HOSPITALIDAD (entrada y PASS de HOSPITALIDAD), que deberá ser en un formato digitalizado, de manera que facilite el flujo de envío a los invitados, como así también el control y la gestión de acceso de estos en los espacios, en tiempo real. Deberán ser consideradas pulseras de material textil, u otro dispositivo confiable, de control del acceso de los invitados en los espacios.

4.5.2 Hosting y Control de Acceso:

Debe ser previsto un espacio para recibir y controlar los artículos de los clientes.

4.5.3 Concepto de seguridad:

Las propuestas deben incluir la provisión de personal de seguridad uniformado (sin logo) y capacitado (masculino y femenino) para todas las áreas de acuerdo con los procedimientos de acreditación. El personal de seguridad deberá estar alineado con el plan de seguridad del evento desarrollado por la CONMEBOL. Sería prudente contemplar por lo menos un (01) agente de seguridad por cada 50 invitados, considerando hombres y mujeres en una estación fija en la entrada de los invitados.

Servicio de limpieza:

Las propuestas deben incluir el control de limpieza y la recarga final de los artículos de baño.

El Oferente deberá garantizar que mantendrá limpios todos los servicios higiénicos y áreas de servicio designadas durante el Servicio de HOSPITALIDAD.

Se sugiere coordinar este servicio con el proveedor contratado por el estadio anfitrión de la Final Única de la competencia.

4.5.4 Horas de operación

El Oferente deberá asegurar las siguientes horas mínimas de operación para de la HOSPITALIDAD:

En principio, debe abrirse y estar operativo desde el momento en que las puertas del estadio estén abiertas (previsto aproximadamente tres (3) horas antes del inicio del partido). Los tiempos de cierre serán, en principio, una (01) hora después de la finalización de actividades en cancha (entiéndase finalizada la ceremonia de premiación al equipo campeón).

4.6 Concepto de Audio y concepto Visual

Las propuestas deberán incluir la instalación de pantallas LED distribuidas estratégicamente en toda el área de hospitalidad, con el objetivo de mejorar la experiencia audiovisual.

Las pantallas deberán ser dimensionadas de manera adecuada al espacio, garantizando una proporción armoniosa. Además, todas las pantallas deberán estar conectadas a una fuente de alimentación y recibir la señal oficial del partido, de modo que la programación televisiva previa al evento sea transmitida en los distintos espacios destinados a la HOSPITALIDAD.

Se debe contemplar también música de fondo, que deberá ser aprobada previamente por CONMEBOL. CONMEBOL también se reserva el derecho de proporcionar al Oferente una lista de reproducción previamente seleccionada.

4.7 Concepto de entretenimiento

Las propuestas deben incorporar la mayor cantidad posible de ideas de entretenimiento, previamente aprobadas por las autoridades y por CONMEBOL, estableciendo tanto un mínimo como un máximo de sugerencias y permaneciendo abiertas a experiencias más creativas. Entre estas se incluyen: cuestionarios en aplicaciones móviles, celebraciones de victorias en campeonatos, recopilaciones de los mejores momentos, actividades deportivas (como fútbol infantil, pádel, entre otros), música en vivo, cabinas fotográficas, visitas de personalidades, sorteos especiales de souvenirs, experiencias de realidad virtual, mini canchas, mesas de futbolito, entre otras. Es fundamental que cada espacio cuente con un anfitrión que dirija las actividades de entretenimiento.

4.8 Wi-Fi

Todos los espacios de Hospitalidad deben proporcionar acceso a Internet con un ancho de banda suficiente para soportar plenamente los servicios ofrecidos que requieran conectividad. Esto garantizará que todos los invitados puedan estar conectados simultáneamente y utilizar sus dispositivos móviles para realizar streaming de videos en vivo de alta calidad (tanto en emisión como en reproducción), videollamadas, mensajería instantánea, redes sociales y correo electrónico.

4.9 Branding

La propuesta deberá incluir un plan integral de reconocimiento de las marcas de los respectivos socios comerciales del torneo. Este plan conceptual debe detallar la cantidad y dimensiones de las representaciones de las marcas que se considerarán.

Asimismo, las propuestas deben incorporar otros elementos que caractericen los espacios en función del tema del torneo, similares a los ejemplos presentados al final del presente Anexo A. Estos elementos pueden incluir un podio de la Copa o trofeo para fotografías, casilleros de uniformes de equipos y elementos recreativos, tales como balones, banderas, silbatos de árbitro, tapetes o alfombras para juegos, así como fotografías de los equipos y/o pósteres de los jugadores más destacados.

La propuesta debe incluir el branding del espacio de *pick up point* de los invitados que utilizarán el servicio del transporte, así como el camino que utilizarán los invitados desde el *drop off* hasta la entrada de la hospitalidad.

El Branding deberá consistir no solamente en la referencia visual y uso KV oficial de la final, sino como también el detalle de *Wayfinding* e identificación de espacios y flujos para garantizar la mejor experiencia para cada invitado.

Es imperativo que el espacio mantenga un estado de limpieza (*clean-site*) y esté libre de cualquier marca que no pertenezca a los patrocinadores del torneo respectivo. No se permitirá la exhibición de marcas que no hayan sido previamente aprobadas por CONMEBOL.

CONMEBOL se reserva el derecho de crear artículos de uso con su propia marca, tales como vasos, servilletas y cubiertos. Todos los productos que se utilicen en el lounge deberán recibir la aprobación previa de CONMEBOL, a fin de evitar la inclusión de productos que compitan directamente o generen conflictos con los patrocinadores de la organización.

Cualquier marca que no sea de los socios comerciales de CONMEBOL deberá contar con la aprobación previa de la misma para ser expuesta en el área de HOSPITALIDAD. El Oferente recibirá de CONMEBOL archivos en alta resolución que contengan el arte y la estética oficial del partido, así como los elementos gráficos correspondientes a cada socio comercial.

5. Requerimientos de la Hospitalidad

5.1 Entrega del espacio:

El Oferente será responsable de elaborar un informe fotográfico que documente los espacios a utilizar para su operación, al momento de recibir acceso a dichos lugares. Este informe deberá enviarse a CONMEBOL en la fecha especificada, siguiendo el formato indicado.

Una vez finalizada la operación y el desmontaje, el Oferente deberá enviar a CONMEBOL un informe fotográfico similar, que muestre las condiciones en las que se devuelve el espacio cedido para la hospitalidad al estadio o entidad que lo facilitó para el evento.

5.2 Infraestructura y equipamiento:

Con el objetivo de ofrecer un servicio de alta calidad a los clientes, el Oferente será responsable de suministrar toda la infraestructura necesaria, incluyendo carpas, cerramientos internos, baños, cocinas, bodegas, generadores, rampas de acceso, cierres y otros elementos, así como el mobiliario, materiales y equipos requeridos para la operación del servicio de HOSPITALIDAD. Esto abarca también las actividades de instalación, mantenimiento, vigilancia, almacenamiento, desmantelamiento y remoción del equipamiento.

Se contemplan las siguientes opciones de locaciones, siempre respetando la capacidad para 4.000 personas:

Opción 1: Carpa exterior situada en un anexo fuera del estadio. (5.000 m²)

Opción 2: Carpa situada dentro del predio del estadio. (10.000 m²)

Toda la infraestructura y operaciones relacionadas con la entrega de los servicios previstos en esta Licitación deberán cumplir con las normativas reglamentarias emitidas por CONMEBOL y las autoridades competentes, así como con los protocolos sanitarios vigentes en el país anfitrión.

Cualquier infraestructura, mobiliario, material y/o equipo proporcionado por CONMEBOL al Oferente para la ejecución de los servicios deberá ser devuelto en condiciones de limpieza y en el mismo estado en que fue recibido. En caso de que un aliado comercial (patrocinador o titular de derechos) proporcione al Oferente algún artículo o equipamiento, como, por ejemplo, un refrigerador de marca, el Oferente deberá utilizar dicho artículo de acuerdo con las indicaciones de CONMEBOL. Para evitar ambigüedades, la disposición de dicho equipamiento estará sujeta a la aprobación por escrito de CONMEBOL.

5.3 Espacio de los patrocinadores:

Los Patrocinadores tienen el derecho de utilizar espacios dentro de la HOSPITALIDAD para activar sus marcas, donde se prevé la disposición de entre 10 y 13 espacios, cada uno con un tamaño de 5m x 5m (25m²) con posibilidad de ampliación de acuerdo con los proyectos de los patrocinadores, dichos espacios deberán contar con puntos de energía y acceso a Internet, los cuales deberán ser proporcionados por el Oferente.

Además, se establece que los patrocinadores AMSTEL y Coca-Cola deberán contar con una infraestructura de barra central de 10m x 10m (100 m²) para cada una de las marcas, asegurando que cada barra respete la identidad de marca correspondiente, aunque se ofrecerá servicio de ambas marcas en cada una de ellas.

Los proyectos conceptuales y la distribución de los espacios destinados a los patrocinadores, junto con su layout correspondiente, deberán presentarse junto con la propuesta. CONMEBOL se reserva el derecho de modificar estos elementos según las necesidades de los patrocinadores y sus propuestas de activaciones. El layout final podrá ser ajustado hasta 15 días antes del día de la final. La aprobación final del layout deberá ser otorgada por CONMEBOL.

5.4 Permisos

El Oferente debe obtener, de la autoridad gubernamental competente, todos los permisos, autorizaciones, órdenes o acuerdos reglamentarios (incluidos, entre otros, lugares externos) o de otro modo, incluidos, entre otros, permisos de construcción, permisos de seguridad, permisos de restauración, permisos de saneamiento, permisos prevención de accidentes y cualquier otro permiso que sea necesario para permitir la provisión oportuna y legal de los Servicios.

5.5 Staff

El Oferente debe garantizar que proporcionará al menos un personal (mozos y mozas) por cada 20 invitados.

El Oferente es completamente responsable de la contratación de una cantidad suficiente de personal y de su capacitación para garantizar la atención competente y eficiente durante el servicio de la más alta calidad en vista al perfil del cliente de alto valor agregado que estará en el espacio de la HOSPITALIDAD.

El Oferente es el único responsable de todos y cada uno de los seguros, impuestos, seguridad social, seguridad, etc. El Oferente deberá indemnizar y eximir de responsabilidad a la CONMEBOL de cualquier reclamo que el personal pueda haber causado por su desempeño dentro del sitio de acceso controlado.

El Oferente proporcionará capacitación a todo el personal en cuanto a higiene y seguridad alimentaria, así como también capacitación relacionada con medidas de sustentabilidad, que incluyen, entre otros, procedimientos de eficiencia de agua y energía, gestión de residuos, reciclaje y uso eficiente de materiales.

El Oferente deberá, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en esta sección, cumplir con todos los niveles de "mejores prácticas" y protocolos exigidos por las autoridades gubernamentales en los campos de higiene y seguridad de los alimentos al llevar a cabo su operación del servicio de HOSPITALIDAD.

La CONMEBOL pondrá 1 o 2 Hospitality Venue Managers (HVM) responsables al lado del Oferente por la operación de HOSPITALIDAD, los mismos serán responsable por toda la relación con los patrocinadores de la CONMEBOL.

Sin limitación, el Oferente deberá cumplir con las leyes y regulaciones locales aplicables en relación con el nombramiento de cualquier personal y/o subcontratista(s) con respecto al Servicio de HOSPITALIDAD de CONMEBOL. El Oferente también se comprometerá a cumplir con todas las leyes aplicables sobre el empleo justo de grupos étnicos, personas discapacitadas y hombres y mujeres en el mercado, así como las leyes sobre el trabajo en servidumbre, la esclavitud y el trabajo infantil.

El Oferente también deberá cumplir con otras leyes y regulaciones locales aplicables en relación con el nombramiento de cualquier personal y/o subcontratista(s) necesario(s) con respecto al Servicio de HOSPITALIDAD de CONMEBOL. Sin limitarse a lo anterior, el Oferente debe cumplir con

la declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo adoptada por la Organización Internacional del Trabajo el 18 de junio de 1998.

La provisión de los uniformes sin marca es responsabilidad exclusiva del Oferente y éstos deberán ser de color negro. En caso de que los Patrocinadores deseen proveer uniformes con sus marcas, podrán hacerlo con la autorización de la CONMEBOL. El Oferente debe asegurarse de que ningún personal de la HOSPITALIDAD pueda usar artículos adicionales a menos que, sean proporcionados por CONMEBOL o tengan la aprobación previa por escrito de CONMEBOL. Tales artículos incluyen, pero no se limitan a: sombreros, alfileres, calcomanías, etc.

5.6 Transporte de invitados

El Oferente deberá proporcionar transporte privado desde un punto de encuentro hasta las entradas especificadas para la HOSPITALIDAD en el plan operativo del partido y el retorno de los invitados hasta el punto de encuentro en la ciudad. Este punto puede estar ubicado dentro del radio de 50 kilómetros del Estadio.

La cantidad máxima de invitados que tendrán derecho al transporte será acorde a los pases de hospitalidad entregados y vendidos, a confirmar por CONMEBOL 10 días antes del evento.

El oferente deberá garantizar un punto de Encuentro en un espacio público y céntrico debidamente identificado, con conexión wifi para el control de accesos y control de seguridad de los invitados. El branding y ambientación del mismo, será a cargo del Oferente.

Los vehículos deberán tener toda la documentación legal vigente y los seguros correspondientes. El Oferente seleccionado será el único responsable ante cualquier inconveniente con los vehículos.

Un equipo de transporte y un plan operativo de los traslados de los invitados deberá ser presentado por el Oferente. La CONMEBOL indicará al Oferente la ubicación del parqueo de estos autos.

Se destinará un punto de descarga de pasajeros en un punto cercano del estadio y estará a cargo de la empresa adjudicada el desplazamiento de los invitados desde el punto de *pick up* hasta el punto de *drop off* designado por CONMEBOL. Cada grupo de invitados debe estar acompañado por staff de la empresa.

6. Aclaraciones sobre la operación del HOSPITALIDAD

6.1 Equipo responsable por el proyecto:

El Oferente deberá en su propuesta presentar el currículo del equipo que será responsable del proyecto. Este equipo deberá tener al menos, un (01) gerente de producción, con un mínimo de 5 años de experiencia, habiendo participado en la producción de eventos de entretenimientos y HOSPITALIDAD.

6.2 Manejo de residuos

El Oferente será responsable de llevar a cabo la gestión de residuos de acuerdo con los procedimientos del estadio y/o el departamento de salud local. Se debe tener en cuenta el espacio adecuado para facilitar la gestión de desechos y el proceso de eliminación, al calcular los requisitos generales de espacio para las áreas de servicio. La gestión de residuos debe incluir medidas para reducir los residuos, garantizar el reciclaje y la eliminación adecuada de productos como el aceite de cocina (si corresponde). Se sugiere coordinar este servicio con el proveedor contratado por el estadio anfitrión de la Final.

6.3 Radios

El Oferente se asegurará de que haya suficiente personal en el lugar con radios VHF/UHF (*handies*) o teléfonos móviles durante los eventos para permitir una comunicación rápida entre el Oferente y CONMEBOL, o representantes de esta última, para tratar cualquier problema que pueda surgir. CONMEBOL confirmará la cantidad necesaria de radios para su equipo con 15 días previos al día del evento.

6.4 Acreditación

El Oferente debe **garantizar** que todo el personal para los procedimientos de carga y descarga, las operaciones y sus Oferentes, sigan procedimientos estrictos de acreditación a cada uno de los partidos. Las listas completas de personal y sus roles y Oferentes deben enviarse al menos desde MD-30 (30 días antes del partido).

7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Oferente se obligará a lo siguiente:

- Proveer de staff calificado, indicado en el punto 5 de este pliego.
- Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- Todas las empresas subcontratadas del Oferente deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- El Oferente deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL se asegura aprobar la calidad de los materiales producidos, que deberá estar en línea con el proyecto y memorial descriptivo presentado por el Oferente y es responsabilidad del Oferente remendar en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Oferente.

- En caso de incumplimiento, el Oferente se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Oferente por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
- El Oferente no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.

8. PAQUETES DE HOSPITALIDAD

Aclaraciones sobre los Paquetes de Hospitalidad:

El paquete individual de HOSPITALIDAD comprenderá lo siguiente:

- Un (01) PASS a la Hospitalidad.
- Traslado de una (01) persona de ida y vuelta desde los puntos de encuentros definidos a la HOSPITALIDAD.

La CONMEBOL tiene el derecho no exclusivo a elegir Oferentes para la comercialización de paquetes de viajes para la final.

9. Costos de Producción:

El Oferente será 100% responsable por los costos relacionados con la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, incluyendo tasas de servicio, impuestos, comisiones a terceros y pago de subcontrataciones de personal y servicios realizados por el Oferente.

El costo será determinado por CONMEBOL, basándose en el costo por persona establecido antes del inicio del proyecto. Este valor se calculará considerando el presupuesto presentado por la agencia al momento de su oferta.

La CONMEBOL aclarará en el contrato con el Oferente los procedimientos de auditoría que deberá cumplir el mismo para recibir el reembolso de los costos del proyecto, en caso de que ocurriese.

El Oferente obligatoriamente deberá contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será el exclusivo responsable del vínculo laboral con los trabajadores. Específicamente el Oferente deberá contar con una Póliza de fiel cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato la cual deberá tener una duración de al menos ocho (08) meses desde la firma de este. **Las pólizas originales deberán ser presentadas a la CONMEBOL para la firma del contrato.**

9.1 Concepto de gastos extras

Deberán enviarse reportes de todos los gastos considerados “extras” incurridos durante el evento y deberán ir acompañados con la factura legal que respalde la contratación de dicho gasto. Estos extras no podrán superar el 5% del costo total de la operación.

10. ENTREGABLES DEL CONCURSO

- 10.1 Planilla de cotización con precios unitarios y totales. Los precios deben ser presentados en dólares americanos (U\$) adaptado a la planilla de cotización enviada por CONMEBOL.
- 10.2 Cronograma de ejecución
- 10.3 Referencias de trabajos similares en eventos deportivos
- 10.4 Referencia de 5 años de experiencia en eventos deportivos.
- 10.5 Concepto del servicio de HOSPITALIDAD
- 10.6 Render de los espacios con concepto de decoración, ambientación, iluminación, entretenimientos, flujos operacionales.
- 10.7 Propuesta de entretenimientos
- 10.8 Tecnología utilizada para el envío de invitaciones de hospitalidad.
- 10.9 Ejemplo de menús
- 10.10 Infraestructura de producción.
- 10.11 Posibilidades de degustación en fecha a definir (eventos a los que se puede invitar a CONMEBOL a inspeccionar servicios)
- 10.12 Estructura organizacional de la empresa.

Patrocinadores de la competencia



Ejemplos de Branding y Ambientación

